



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

CAPÍTULO IV

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN
Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

[Firma]

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	40
2	Enlace de Seguimiento de Informes de Obras	29
3	Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento a Solicitudes Específicas de Obra	23
4	Dirección de Obras y Operación Hidráulica	27
5	Subdirección de Obras	27
6	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Edificios Públicos	27
7	Jefatura de Unidad Departamental de Obras Viales	27
8	Jefatura de Unidad Departamental de Planteles Educativos	27
9	Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento de Infraestructura de Planteles Educativos	23
10	Jefatura de Unidad Departamental de Construcción de Edificios Públicos	27
11	Jefatura de Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo	27
12	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Menor	27
13	Enlace de Trabajos de Mantenimiento por Administración	20
14	Subdirección de Operación Hidráulica	29
15	Jefatura de Unidad Departamental de Construcción de Obras para Saneamiento y Drenaje	27
16	Jefatura de Unidad Departamental de Obras Hidráulicas	27
17	Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Agua, Saneamiento y Drenaje "A"	27
18	Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Agua, Saneamiento y Drenaje "B"	27
19	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	27
20	Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión de Entrega de Servicio de Agua Potable y Pipas	23
21	Dirección de Desarrollo Urbano	40
22	Subdirección de Permisos, Manifestaciones y Licencias	29
23	Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción	27
24	Jefatura de Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales	27
25	Dirección de Planeación y Control de Obras	40
26	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Auditorias de Obra Pública	27
27	Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras	29
28	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura	27
29	Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras	27
30	Subdirección de Administración de Obras	29
31	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos de Obras	27
32	Jefatura de Unidad Departamental de Control y Avance Financiero de Obras	27

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General **NIVEL** Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

44

20

23

27

29

27

27

27

27

23

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

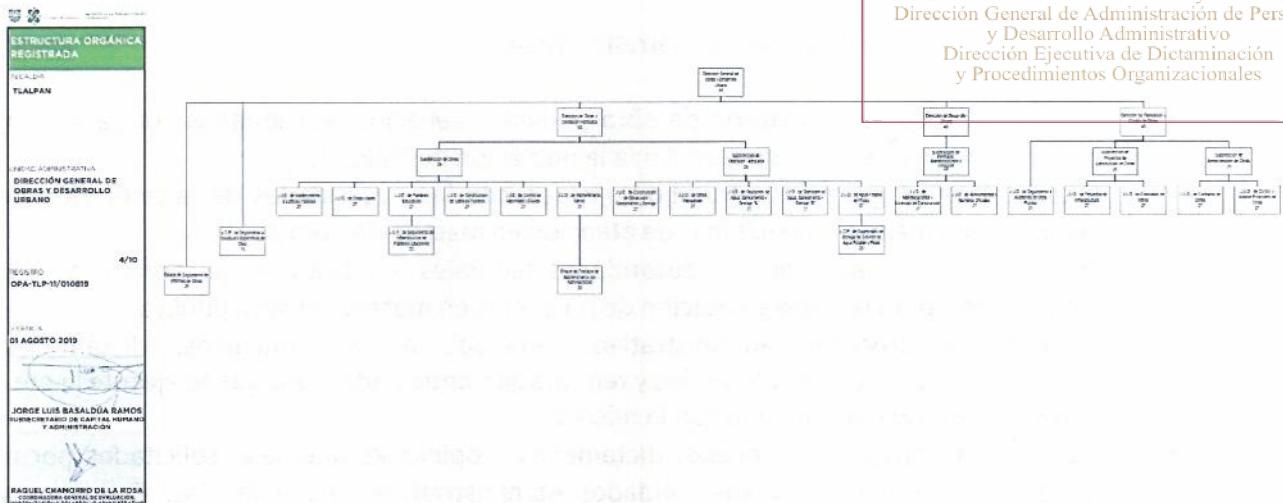
27

27

27

27

ORGANIGRAMA



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ministración y Finanzas
Administración de Personal
lo Administrativo
ativa de Dictaminación
ntos Organizacionales

[Signature] 2 de 20



ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES

Puesto: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Emitir los procesos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, para mejorar los sistemas de atención a la población de Tlalpan.
- Autorizar los programas de trabajo considerando las necesidades de la población de Tlalpan, para mejorar los sistemas de atención en materia de obra pública.
- Conducir en su caso, con las autoridades federales y locales, en el ámbito de sus atribuciones, para la implementación de proyectos en materia de obra pública.
- Normar los procesos administrativos relativos a los concursos, dictámenes, justificaciones, contratos, convenios y terminación anticipada, para que se ejecute la obra pública y servicios relacionada con la misma.
- Conducir la entrega de informes, dictámenes y opiniones que sean solicitados por el titular de la Alcaldía y/o sus Unidades Administrativas, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, para los fines que ellos determinen.
- Conducir los procesos relacionados con los consejos, eventos interinstitucionales, solicitudes de modificaciones y cambios en materia del suelo urbano, para llevar a cabo las ejecuciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Conducir en su caso, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, las autorizaciones, para la instalación de anuncios en las construcciones y edificaciones en vías secundaria.
- Emitir licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de construcción especial y constancias de alineamiento y número oficial, con la finalidad de que se ejecuten en la demarcación territorial.
- Autorizar en su caso, que se emitan las opiniones técnicas sobre la naturaleza, uso y destino de suelo; que corresponden a los proyectos urbanos de medio y alto impacto; además del impacto urbano y vial para las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Conducir los programas de obra pública relacionados con escuelas, bibliotecas, museos, centros culturales, centros de servicio social, deportivos, mercados, abastecimiento de agua potable y servicios a partir de redes secundarias, para atender las demandas ciudadanas de la Alcaldía.
- Conducir la construcción, mantenimiento y rehabilitación de escuelas, bibliotecas, museos, centros culturales, centros de servicio social, deportivos, mercados y puentes, para atender las demandas ciudadanas de la Alcaldía en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Emitir los programas de obra pública, para el abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias.
- Disponer las obras públicas relacionadas con la construcción y rehabilitación de las vialidades secundarias, guarniciones, banquetas, puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad que se requieran en la demarcación territorial, para beneficio de las comunidades de Tlalpan.

de 207

- Fijar e instruir que las solicitudes ciudadanas referentes a servicios de infraestructura por medio del mantenimiento preventivo y correctivo a través de obras por administración se atiendan, procurando su solución y ejecución.

Puesto: Enlace de seguimiento de Informes de Obras

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Revisar los proyectos prioritarios en materia de Obra Pública con la finalidad de que se incluyan en el Programa Anual de Obras Públicas (PAOP).
 - Comunicar los avances físicos de la obra pública prioritaria, con la finalidad de presentar los reportes de las revisiones periódicas de las obras.
 - Informar acerca de los convenios de participación establecidos con los vecinos de la zona donde se encuentran escuelas, deportivos y edificios públicos, para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento a Solicitudes Específicas de Obra

- Gestionar las respuestas, para la atención de las solicitudes ciudadanas en materia de obras públicas.
 - Realizar el seguimiento, para la atención a las solicitudes que ingresan a través de la Oficialía de Partes de la Dirección General.
 - Gestionar la atención a las solicitudes que ingresan a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, para designarlas a las áreas involucradas y proporcionen la probable solución o respuesta.

Puesto: Dirección de Obras y Operación Hidráulica

- Vigilar que los proyectos y programas de obras por contrato y/o administración, cumplan con la ejecución y supervisión programadas para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos, obras viales, hidráulicas, e infraestructura urbana dentro de la Alcaldía.
 - Coadyuvar con la Dirección de Planeación y Control en la propuesta del Programa Operativo Anual, para gestionar el otorgamiento de los recursos financieros.
 - Designar a los titulares de las Jefaturas de Unidades Departamentales como residentes internos de obra, para la ejecución de la obra pública.
 - Evaluar que las Subdirecciones, Jefaturas de Unidades Departamentales y los contratistas cumplan con los avances físicos y financieros de la obra, con el fin de concluir los proyectos.
 - Autorizar la aplicación de sanciones al contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento del contrato.
 - Notificar y gestionar ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, la recuperación de las garantías, que se deriven del incumplimiento de la obra pública.
 - Autorizar la integración de las estimaciones derivadas de los trabajos ejecutados por la contratista, para conciliar el avance físico y financiero de la obra pública.
 - Notificar al área correspondiente de los incrementos y reducciones a los costos aún no ejecutados o que no estén previstos en el contrato, con el fin de realizar los ajustes financieros.

da 207



- Autorizar la documentación que elaboran las Subdirecciones y las Jefaturas de Unidades Departamentales durante el proceso de la obra pública, para conciliar la ejecución de la misma de acuerdo a los términos del contrato.
- Autorizar acciones, para mejorar el servicio de suministro de agua potable y redes de drenaje y saneamiento.
- Contribuir con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la construcción de obras nuevas, mantenimiento preventivo y correctivo de la red secundaria de agua potable, drenaje y saneamiento.
- Autorizar que se atienda a los ciudadanos registrados en el padrón del programa subsidiario, para el servicio de agua potable en pipas.
- Supervisar que, en situaciones de contingencia, se atiendan las peticiones de emergencia, para priorizar la administración de agua potable de uso doméstico, hospitalario y edificios públicos.

Puesto: Subdirección de Obras

- Verificar los proyectos y programas de obras por contrato y/o administración, con el fin de cumplir con las acciones programadas en los contratos de obra pública.
- Regular los avances físicos y financieros de las obras públicas por contrato, para documentar su cumplimiento.
- Observar y en su caso instrumentar la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de obra pública, para solventar irregularidades en su ejecución.
- Verificar los proyectos de obra pública que ameriten revisión, para realizar modificaciones.
- Evaluar y aprobar la documentación que integran los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y construcción, para dar cumplimiento a la ejecución de obra pública.
- Evaluar y aprobar la documentación, para finiquitar y liquidar la obra pública.
- Diagnosticar y aprobar la revisión de los incrementos y reducciones de los costos en los trabajos aún no ejecutados, para solventar circunstancias de orden económico no previsto en el contrato.
- Supervisar y aprobar la entrada y salida de materiales, equipo e insumos que requieren las áreas administrativas, para ejecutar obras por administración.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Edificios Públicos

- Proponer el Programa Operativo Anual, para dar atención a las necesidades de obras de mantenimiento a edificios públicos pertenecientes a la Alcaldía Tlalpan.
- Proponer montos, para el trámite de los recursos financieros de obra pública en materia de mantenimiento a edificios públicos.
- Integrar la documentación de los contratos de obras y servicios de supervisión, para dar cumplimiento a la ejecución de obra pública en materia de mantenimiento a edificios públicos.
- Supervisar y aprobar los avances físicos y financieros de los contratos, con el fin de dar cumplimiento a los programas de obra pública en materia de mantenimiento a edificios públicos.

- Elaborar la documentación, para finiquitar y liquidar el contrato de la obra pública en materia de mantenimiento a edificios públicos.
- Evaluar y aprobar los incrementos y reducciones de los volúmenes de obras y conceptos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato de obra pública de mantenimiento a edificios públicos.
- Integrar la documentación que servirá como sustento y justificación, para la elaboración de convenios modificatorios de las obras públicas de mantenimiento a edificios públicos.
- Otorgar la residencia de supervisión externa con anterioridad a la fecha del inicio de los contratos de obra, para supervisar la ejecución de trabajos que deberán ser acordes a los alcances de los contratos de obras públicas correspondientes al mantenimiento de edificios públicos.
- Evaluar los motivos para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de obra pública de mantenimiento a edificios públicos, para solventar irregularidades en su ejecución.
- Solicitar la aplicación de sanciones a la contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento de los contratos de obra de mantenimiento a edificios públicos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Obras Viales

- Proponer el Programa Operativo Anual, para dar atención a las necesidades de obra pública de la Alcaldía Tlalpan referentes a la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial.
- Proponer montos, para el trámite de los recursos financieros de obra pública de infraestructura vial.
- Integrar la documentación de los contratos de obras y servicios de supervisión, para dar cumplimiento a la ejecución de obra pública de infraestructura vial.
- Supervisar y aprobar los avances físicos y financieros de los contratos, con el fin de dar cumplimiento a los programas de obra pública de infraestructura vial.
- Elaborar la documentación, para finiquitar y liquidar el contrato de la obra pública de infraestructura vial.
- Evaluar y aprobar los incrementos y reducciones de los volúmenes de obras y conceptos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato de obra pública en infraestructura vial.
- Integrar la documentación que servirá como sustento y justificación, para la elaboración de convenios modificatorios de las obras públicas de infraestructura vial.
- Otorgar la residencia de supervisión externa con anterioridad a la fecha del inicio de los contratos de obra, para supervisar la ejecución de trabajos que deberán ser acordes a los alcances de los contratos de obras públicas de infraestructura vial.
- Evaluar los motivos para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de obra pública de infraestructura vial, para solventar irregularidades en su ejecución.
- Solicitar la aplicación de sanciones a la contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento de los contratos de infraestructura vial.

6 de 207



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Planteles Educativos

- Proponer el Programa Operativo Anual, para dar atención a las necesidades de obra pública referentes a la construcción y mantenimiento de infraestructura de planteles educativos de la Alcaldía Tlalpan.
- Proponer montos, para el trámite de los recursos financieros de obra pública de infraestructura de planteles educativos.
- Integrar la documentación de los contratos de obras y servicios de supervisión, para dar cumplimiento a la ejecución de obra pública de infraestructura de planteles educativos.
- Supervisar y aprobar los avances físicos y financieros de los contratos, con el fin de dar cumplimiento a los programas de obra pública de infraestructura de planteles educativos.
- Elaborar la documentación, para finiquitar y liquidar el contrato de la obra pública de planteles educativos.
- Evaluar y aprobar los incrementos y reducciones de los volúmenes de obras y conceptos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato de obra pública en materia de infraestructura de planteles educativos.
- Integrar la documentación que servirá como sustento y justificación, para la elaboración de convocatorias modificatorias de las obras públicas de infraestructura de planteles educativos.
- Otorgar la residencia de supervisión externa con anterioridad a la fecha del inicio de los contratos de obra, para supervisar la ejecución de trabajos que deberán ser acordes a los alcances de los contratos de obras públicas de infraestructura de planteles educativos.
- Evaluar los motivos, para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de obra pública de infraestructura de planteles educativos, para solventar irregularidades en su ejecución.
- Solicitar la aplicación de sanciones a la contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento de los contratos de obra pública referentes a infraestructura de planteles educativos.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento de Infraestructura de Planteles Educativos

- Realizar las respuestas a las solicitudes de las autoridades que están al frente de los planteles educativos a fin de procurar la atención de necesidades manifestadas.
- Elaborar las respuestas a las solicitudes que ingresan a través de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano relacionadas con la atención a planteles a fin de procurar la atención de necesidades manifestadas.
- Realizar la atención a las solicitudes que ingresan a través de la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), a fin de dar cumplimiento con las actividades institucionales.
- Registrar la atención a las solicitudes de Información Pública para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.
- Realizar visitas de forma permanente a los planteles de educación básica, para identificar sus necesidades.





Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Construcción de Edificios Públicos

Secretaría de Administración y Finanzas
Director General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Administrativos

- Proponer el Programa Operativo Anual, para dar atención a las necesidades de obra pública referentes a la construcción de edificios públicos de la Alcaldía.
- Proponer montos, para el trámite de los recursos financieros para la construcción de edificios públicos.
- Integrar la documentación de los contratos de obras y servicios de supervisión, para dar cumplimiento a la ejecución de obra en materia de construcción de edificios públicos.
- Supervisar y aprobar los avances físicos y financieros de los contratos, con el fin de dar cumplimiento a los programas de construcción de edificios públicos.
- Elaborar la documentación, para finiquitar y liquidar los contratos de las obras en materia de construcción de edificios públicos.
- Evaluar y aprobar los incrementos y reducciones de los volúmenes de obras y conceptos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato de obras para la construcción de edificios públicos.
- Integrar la documentación que servirá como sustento y justificación, para la elaboración de convenios modificatorios de las obras de construcción de edificios públicos.
- Otorgar la residencia de supervisión externa con anterioridad a la fecha del inicio de los contratos de obra, para supervisar la ejecución de trabajos que deberán ser acordes a los alcances de los contratos de obras de construcción de edificios públicos.
- Evaluar los motivos, para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de obra de construcción de edificios públicos para solventar irregularidades en su ejecución.
- Solicitar la aplicación de sanciones a la contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento del contrato de obras para la construcción de edificios públicos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo

- Gestionar el material y herramientas necesarios, para ejecutar los trabajos de mantenimiento menor y construcción de obras por administración.
- Supervisar el procedimiento de compra de materiales y herramientas a través de las requisiciones correspondientes, para que el proceso se ejecute de forma correcta.
- Elaborar las Requisiciones de Compra de no existencia de material en el almacén, para el trámite de adquisición.
- Autorizar las órdenes de servicio de vehículos oficiales, equipo y maquinaria, para su mantenimiento y reparación.
- Informar a las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sobre las infracciones vehiculares, que en el ejercicio de sus funciones se hayan generado, para que se gestione el pago de la multa correspondiente.
- Proporcionar el apoyo en los suministros de los materiales, equipos e insumos que se requieren, para el desarrollo de proyectos de obra por administración.
- Administrar las solicitudes de compra de materiales, solicitudes de Servicio y Órdenes de Apoyo Logístico de las áreas operativas, para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual.

8 de 2017



- Supervisar la entrega de materiales resguardados en bodegas y almacenes, para dar atención a las peticiones vecinales que requieren mantenimiento menor.
- Supervisar los procedimientos sistematizados de bodegas y almacenes, para control de inventario.
- Elaborar los trámites de las Requisiciones de Compra, Solicitudes de Servicio y órdenes de Apoyo Logístico, para dar cumplimiento a los proyectos y programas de obra menor.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Menor

- Programar los trabajos de mantenimiento menor a través de obras por administración, a través de cuadrillas de atención inmediata, para reparación de la infraestructura pública de la Alcaldía.
- Realizar la revisión, programación y supervisión de la atención de las demandas ciudadanas, para al buen funcionamiento de la infraestructura urbana.
- Supervisar las obras por administración, para su ejecución.
- Realizar recorridos, para identificar las zonas que requieren reparación y/o mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- Elaborar reportes de los avances de obra, gasto de materiales e insumos, para sustentar la administración de materiales solicitados.

Puesto: Enlace de Trabajos de Mantenimiento por Administración

- Realizar el seguimiento a las demandas ciudadanas y de información pública, para la atención a las peticiones de obras de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Administrar las órdenes de trabajo, para sustentar la ejecución de trabajos de mantenimiento menor.
- Administrar los vales de entrada y salida de materiales solicitados, para la ejecución de trabajos por administración.
- Actualizar el estatus del inventario de los almacenes, para elaborar las requisiciones de materiales y equipo necesarios en la ejecución de trabajos de mantenimiento menor.
- Coordinar mesas de trabajo con Participación Ciudadana, para el seguimiento y atención a las demandas de la población de la Alcaldía.

Puesto: Subdirección de Operación Hidráulica

- Verificar los proyectos y programas de obras hidráulicas por contrato y/o administración, con el fin de cumplir con las acciones programadas en los contratos de obra pública.
- Supervisar y aprobar la ejecución y término de los trabajos de obra pública en materia de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las redes secundarias, para dar cumplimiento a los proyectos y programas de obras hidráulicas.
- Comprobar la documentación que integran los proyectos de supervisión y obra, para dar cumplimiento a la ejecución de obras hidráulicas.
- Vigilar la propuesta del Programa Operativo Anual, para el trámite de los recursos financieros.

9 de 207



- Supervisar que se brinde la atención a las demandas ciudadanas referentes al mantenimiento de la red secundaria de agua potable, saneamiento y drenaje, para dar cumplimiento a los servicios que otorga la Alcaldía.
- Verificar que se cuente con los recursos materiales necesarios, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes secundarias de agua potable, saneamiento y drenaje.
- Colaborar con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes secundarias de agua potable, saneamiento y drenaje, para mejorar el servicio.
- Evaluar y aprobar el programa de abastecimiento de agua potable en pipas, priorizando el uso doméstico, hospitalario y edificios públicos, con el fin de atender las necesidades de la población en la demarcación.
- Verificar la entrega de agua potable en pipas a la población de la Alcaldía, asimismo en los modelos de automatización en entregas y cargas de agua potable, priorizando el uso doméstico, hospitalario y edificios públicos, para dar cumplimiento del servicio en caso de fallas en la red hidráulica.
- Coordinar la entrega de agua potable en pipas, en tiempo de contingencias, priorizando el uso doméstico, hospitalario y edificios públicos, para dar cumplimiento del servicio.
- Comprobar las facturas presupuestadas por los prestadores de servicios de distribución de agua potable en pipas, para efectuar los trámites de pago.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Construcción de Obras para Saneamiento y Drenaje

- Proponer el Programa Operativo Anual, para dar atención a las necesidades de construcción de obras para saneamiento y drenaje de la Alcaldía.
- Proponer montos de obra, para el trámite de los recursos financieros para la construcción de obras para saneamiento y drenaje.
- Integrar la documentación de los contratos de obras y servicios de supervisión, para dar cumplimiento a la ejecución de obras en materia de construcción de obras para saneamiento y drenaje.
- Supervisar y aprobar los avances físicos y financieros de los contratos, con el fin de dar cumplimiento a los programas de construcción de obras para saneamiento y drenaje.
- Elaborar la documentación, para finiquitar y liquidar los contratos de la construcción de obras para saneamiento y drenaje.
- Evaluar y aprobar los incrementos y reducciones de los volúmenes de obras y conceptos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato para la construcción de obras para saneamiento y drenaje.
- Integrar la documentación que servirá como sustento y justificación, para la elaboración de convenios modificatorios de la construcción de obras para saneamiento y drenaje.
- Otorgar la residencia de supervisión externa con anterioridad a la fecha del inicio de los contratos de obra, para supervisar la ejecución de trabajos que deberán ser acordes a los alcances de los contratos de obras públicas en materia de construcción de obras para saneamiento y drenaje.

10 de 207





- Evaluar los motivos, para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de construcción de obras para saneamiento y drenaje, para solventar irregularidades en su ejecución.
- Solicitar la aplicación de sanciones a la contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento de los contratos de construcción de obras para saneamiento y drenaje.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dpto. de Planeación Administrativa
Dpto. Ejecutiva de Dictaminación
Dpto. Organizaciones

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Obras Hidráulicas

- Proponer el Programa Operativo Anual, con el fin de atender las demandas ciudadanas en relación a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Proponer montos de obra, para el trámite de los recursos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Integrar la documentación de los contratos de obras y servicios de supervisión, para dar cumplimiento a la ejecución de obra pública para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Supervisar y aprobar los avances físicos y financiero de los contratos, con el fin de dar cumplimiento a los programas de obra pública para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Elaborar la documentación, para finiquitar y liquidar el contrato de la obra pública para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Evaluar y aprobar los incrementos y reducciones de los volúmenes de obras y conceptos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en los contratos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Integrar la documentación que servirá como sustento y justificación, para la elaboración de convenios modificatorios de las obras públicas.
- Otorgar la residencia de supervisión externa con anterioridad a la fecha del inicio de los contratos de obra, para supervisar la ejecución de trabajos que deberán ser acordes a los alcances de los contratos de obras para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Evaluar los motivos para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada y/o rescisión administrativa de los contratos de obra pública, para solventar irregularidades en la ejecución de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Solicitar la aplicación de sanciones a la contratista, derivadas de inconsistencias, por el incumplimiento de los contratos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Agua, Saneamiento y Drenaje "A"

- Realizar las acciones necesarias, para el buen funcionamiento de la red secundaria de agua potable en beneficio de la población.
- Realizar recorridos, para identificar las zonas que requieren reparación y/o mantenimiento en la red secundaria de agua potable.



- Coordinar las acciones de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo, para brindar el servicio de agua potable a la ciudadanía.
- Atender solicitudes referentes a la falta de agua, fugas y movimiento de válvulas, para procurar el suministro de agua potable a la ciudadanía.
- Elaborar las solicitudes de materiales, equipo y herramientas, para el mantenimiento correctivo y preventivo en la red secundaria de agua potable.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Difamación
y Procedimientos Organizacionales

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Agua, Saneamiento y Drenaje "B"

- Realizar las acciones necesarias, para el buen funcionamiento de la red del drenaje en beneficio de la población.
- Realizar recorridos, para identificar las zonas que requieren reparación y/o mantenimiento en la red del drenaje en la Alcaldía.
- Coordinar las acciones de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo, en la red del drenaje.
- Elaborar las solicitudes de materiales, equipo y herramientas, para el mantenimiento correctivo y preventivo en la red de drenaje.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas

- Administrar el programa de abastecimiento de agua potable en pipas, priorizando el uso doméstico, hospitalario y edificios públicos, con el fin de atender las necesidades de la población en la demarcación.
- Supervisar que la garza correspondiente envié el agua potable en pipas priorizando el uso hospitalario, doméstico y edificios públicos, para dar cumplimiento del servicio en caso de fallas en la red hidráulica.
- Verificar que el servicio de agua potable en pipas llegue a las personas de escasos recursos que no cuenten con el suministro por medio de la red secundaria y que estén dentro del padrón del programa correspondiente.
- Verificar que, en contingencias, desperfectos y/o mantenimiento mayor a la red hidráulica primaria, se efectué el suministro temporal de agua potable en pipas a la ciudadanía, priorizando el uso hospitalario, doméstico y edificios públicos; en apoyo al Sistemas de Aguas de la Ciudad de México.
- Tramitar las facturas presupuestadas por los prestadores de servicios de distribución de agua potable en pipas, para efectuar el proceso de pago.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión de Entrega de Servicio de Agua Potable y Pipas

- Recibir las demandas ciudadanas, para el suministro de agua potable en pipas.
- Recibir las solicitudes de los Centros de Salud y Centros Educativos Oficiales, para el abasto de agua potable en pipas.
- Recibir las solicitudes para el suministro de agua potable en pipas de las personas que son de escasos recursos que no cuentan con el suministro de agua potable por medio de la red secundaria y que se encuentren en comunidades de alta marginalidad.

12 de 2017



- Recibir las solicitudes de la ciudadanía en situaciones de contingencia, para suministrar agua potable en pipas.
- Recibir las respuestas de las solicitudes de la ciudadanía, para el suministro de agua potable en pipas.

Puesto: Dirección de Desarrollo Urbano

- Autorizar que los trámites en materia de manifestaciones de construcción, licencias anuncios, fusión, subdivisión, relotificación, así como constancias de alineamiento y números oficiales; con el fin de que se ejecuten y registren para su archivo y consulta.
- Evaluar que los trámites de manifestaciones de construcción, licencias, anuncios, fusión, subdivisión, relotificación; así como constancias de alineamiento y números oficiales; se realicen en igualdad de condiciones, para todos los habitantes de la demarcación territorial.
- Definir y elaborar copias certificadas de los documentos que obren en el archivo en relación con manifestaciones de construcción, licencias, anuncios, fusión, subdivisión, relotificación; así como constancias de alineamiento y números oficiales, para su expedición y remitirlas al solicitante.
- Establecer técnicamente reductores de velocidad y balizamientos, para su ejecución en la Alcaldía.
- Dictaminar técnicamente invasión a vía pública, para su recuperación en la Alcaldía.

Puesto: Subdirección de Permisos, Manifestaciones y Licencias

- Regular la integración de los expedientes correspondientes a las manifestaciones de construcción, licencias, anuncios, fusión, subdivisión, relotificación y constancias de alineamiento y números oficiales, para su respectivo resguardo en el archivo.
- Evaluar los expedientes de manifestaciones de construcción y la expedición de licencias, fusión, subdivisión, relotificación; así como constancias de alineamiento y números oficiales; además de los temporales en materia de instalación, fijación o modificación de anuncios, para la determinación de las respectivas propuestas de ejecución o aprobación.
- Verificar que se realicen las visitas oculares en materia de manifestaciones de construcción y licencias, para su respectivo registro.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción

- Inspeccionar que los expedientes ingresados a través de ventanilla única en materia de manifestaciones y de construcción ya sea de tipo A, B o C, licencias, modificaciones o reparaciones en vía pública se registren, para su seguimiento y probable atención.
- Elaborar el dictamen técnico de los expedientes conformados con motivo de registro de manifestaciones de construcción, ya sea de tipo A, B, o C licencias y anuncios, para su ejecución.
- Registrar técnica y administrativamente los expedientes en materia de manifestaciones de construcción ya sea de tipo A, B, o C licencias y anuncios, para su archivo y consulta.

18 de 207

BV

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales

Secretaría de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
y Desarrollo Administrativo
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN
Protocolos y Organizacionales

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Elaborar las constancias de alineamiento y números oficiales, para su expedición y entrega al usuario.
- Verificar que se realicen los recorridos a los domicilios que solicitan los trámites de constancia de alineamiento y números oficiales, para elaboración de un diagnóstico y respuesta al solicitante.
- Administrar las bases de datos, para el registro y control de trámites de alineamientos y número oficiales.
- Atender las solicitudes relacionadas con reductores de velocidad, balizamiento, nomenclatura e invasión de vía pública, para su ejecución, colocación y/o recuperación.
- Elaborar el dictamen técnico de reductores de velocidad y balizamiento, para determinar la viabilidad de su ejecución.
- Elaborar el dictamen técnico de colocación, sustitución o modificación de nomenclatura, para determinar su viabilidad y ejecución.
- Elaborar los dictámenes técnicos de invasión de vía pública, para determinar la viabilidad de su recuperación.

Puesto: Dirección de Planeación y Control de Obras

- Autorizar los procesos en materia de concursos de obra pública y servicios relacionados con la misma tomando en cuenta los presupuestos aprobados en el Programa Anual de Obras Públicas.
- Supervisar los procesos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública, para los concursos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Supervisar se notifique a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la viabilidad de modificar, por una sola vez, los plazos y otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de concursos de obras públicas, para reprogramar la ejecución de la obra y erogación del gasto dentro del presupuesto aprobado en el POA.
- Autorizar el dictamen de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública, que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las no aprobadas.
- Supervisar las propuestas en materia de proyectos de obra pública, para su posible aprobación, así como, previo a la ejecución de los trabajos, cuando sea el caso, contar con la obtención de los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, derechos de propiedad, derechos de vía e inmuebles sobre los cuales se ejecutará la obra pública.
- Supervisar que se conserve en custodia la documentación correspondiente a los contratistas hasta la fecha del fallo en que será devuelta a los concursantes, salvo la de aquél a quien se hubiere declarado ganador, se retendrá hasta el momento en que el contratista constituya la garantía con la finalidad de dar cumplimiento al marco legal.

14 de 207



- Supervisar que los contratistas entreguen la garantía de cumplimiento y seguros de responsabilidad civil, para la formalización del contrato, además de la garantía de vicios ocultos de las obras públicas que se reporten como concluidas.
- Autorizar los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para que el contratista inicie la ejecución de los trabajos.
- Autorizar en su caso, las modificaciones a los contratos a través de convenios que contengan nuevas condiciones, para la ejecución de los trabajos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Difundir a las áreas las solicitudes de los órganos de fiscalización y auditores, para dar respuesta a sus requerimientos.
- Supervisar la integración de los documentos relativos a las auditorías para en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la terminación anticipada de los contratos.
- Supervisar las observaciones de las auditorías respecto a los procedimientos relativos a convocatoria o licitaciones públicas, concursos y contratos de obra pública, para implementar las recomendaciones.
- Autorizar la documentación que sustente las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones de los resultados de la auditoría, para efectos de transparencia del ejercicio fiscal.
- Autorizar los trámites que se registren ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en materia de obra pública, para la implementación correspondiente del recurso asignado en el POA.
- Autorizar la consolidación de los planes, proyectos, programas y presupuestos, para los trámites correspondientes ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
- Regular las modificaciones presupuestales ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, para su respectivo registro y probable autorización.
- Autorizar los precios unitarios, partidas y servicios que concuerden con los presupuestos aprobados en el POA, para la ejecución de la obra, en caso de ajustes, se tendrá que hacer de acuerdo a las matrices de precios y servicios del gobierno central.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Auditorias de Obra Pública

- Realizar el seguimiento y desahogo de las auditorías de obra pública y servicios relacionados con la misma, para el análisis de la información proporcionada por las distintas áreas.
- Verificar las observaciones, recomendaciones y resultados de las auditorias de la obra pública y servicios relacionados con la misma, para que se efectúen en las áreas involucradas.
- Procesar con las áreas auditadas la información comprobatoria en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, para solventar las observaciones de los órganos de fiscalización y auditores.
- Proveer la orientación en materia de Derechos Humanos a las áreas que integra a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para dar respuesta a las solicitudes que se presenten en la materia.



de 207

Puesto: Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras

- Verificar la elaboración de las convocatorias de los concursos de obra pública, para que predomine la igualdad de condiciones entre los participantes.
- Supervisar la elaboración de los dictámenes, para los procesos de adjudicación directa en materia de contratos de obra pública de acuerdo al presupuesto asignado en el POA.
- Determinar con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la viabilidad de modificar, por una sola vez, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de concursos, para reprogramar la ejecución de la obra y erogación de gasto dentro del presupuesto aprobado en el POA.
- Verificar que las propuestas de obra pública recibidas durante los concursos no concurran en razones de interés personal, familiar o de alguna otra índole, que afecte la transparencia del ejercicio del presupuesto aprobado en el POA.
- Regular la revisión e integración de los expedientes, para avalar los precios unitarios extraordinarios de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Supervisar que la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México reciba los precios extraordinarios generados, para su conocimiento y, según sea el caso, se apruebe.
- Supervisar que las propuestas en materia de proyectos de obra pública consideren los estudios de campo, técnicos y financieros, para la ejecución en la demarcación territorial.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura

- Diseñar propuestas relativas a los proyectos de obra pública, para su aprobación y/o ejecución en la demarcación territorial.
- Verificar que en la alcaldía no existan los proyectos propuestos en materia de obra pública, para que se satisfagan las necesidades existentes en la demarcación territorial.
- Realizar levantamientos físicos a predios públicos de infraestructura urbana, para la elaboración de planos específicos que puedan ser considerados en proyectos de obra pública.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras

- Diseñar las bases técnicas y económicas de acuerdo al presupuesto aprobado en el POA, de los concursos de obra pública, para que los participantes cuenten con igualdad de condiciones.
- Elaborar las bases y convocatorias de concurso por licitación pública o invitación restringida, así como las modificaciones, por una sola vez, de los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso en materia de obras públicas y servicios relacionados con los mismos, para que los concursantes cuenten con la misma oportunidad de participar.
- Comunicar en su caso, si las propuestas de obra pública recibidas durante los concursos concurren en razones de interés personal, familiar o de alguna otra índole que afecte la transparencia del ejercicio del presupuesto designado mediante el POA, para anular al participante.



16 de 207



- Desarrollar la visita, juntas y actos de apertura de propuestas de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y las adjudicaciones directas, para la contratación de obra pública.
- Elaborar las actas correspondientes a las distintas etapas de los procesos del concurso de obra pública, para la validación por parte de los participantes.
- Analizar detalladamente que las propuestas técnicas y económicas recibidas hayan cumplido con los requisitos de las bases de concurso, para determinar las que son aceptadas emitiendo el dictamen correspondiente.
- Proporcionar los medios de resguardo de documentación, para mantener en custodia la propuesta de los contratistas hasta la fecha del fallo.
- Elaborar los dictámenes de adjudicación directa que sirven como fundamento, para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

Puesto: Subdirección de Administración de Obras

- Regular la elaboración de contratos de obra pública, para los fallos de concurso, los dictámenes de adjudicación y los expedientes de concursos.
- Regular el registro de los contratos para tener conocimiento del número de los contratos emitidos en el ejercicio fiscal correspondiente.
- Supervisar la elaboración de las modificaciones a los contratos a través de los convenios que surjan durante la ejecución los trabajos, para tener conocimiento de las nuevas condiciones, obligaciones y derechos de las partes contratantes.
- Verificar que los contratistas cumplan con la documentación que corresponde a la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo para que se ejecuten los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Verificar que el contratista cumpla con la garantía de vicios ocultos al reportar el término de los trabajos con la finalidad de garantizar que los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma cubran las condiciones del contrato.
- Regular la consolidación de la integración de los planes, programas, presupuestos e informes financieros para que se ejecuten la obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Supervisar los trámites de las estimaciones para que al contratista se le realice el pago de los trabajos ejecutados.
- Regular las modificaciones presupuestales para hacer las adecuaciones necesarias en el presupuesto que la Alcaldía requiera en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Contratos de Obras

- Verificar en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y la Dirección General de Administración las disposiciones correspondientes a los contratos de obra pública, para que el contratista pueda llevar a cabo los trabajos acordados en el contrato.
- Verificar ante la Dirección General de Administración la formalización de los contratos de obras públicas, para que el contratista pueda llevar a cabo los trabajos relacionados a obra pública y servicios relacionados con la misma.

17 de 207
JG



- Elaborar las propuestas de los contratos de obras públicas, para la validación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
- Elaborar en su caso, las propuestas de modificación de los contratos de obra pública a través de los convenios modificatorios que contengan las nuevas condiciones de la ejecución de la obra pública, para que se le informe al contratista de sus derechos y obligaciones.
- Recibir la documentación relacionada a la garantía de cumplimiento y en su caso el seguro de responsabilidad civil, para ejecutar la contratación, así como el inicio de los trabajos.
- Verificar que la fianza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil cuenten con la línea de validación correspondiente a los montos previstos, para que, en su caso, de ser necesario, se haga efectiva la garantía ante el contratista.
- Recibir por parte de las áreas técnicas-operativas la garantía de vicios ocultos al reportar la conclusión de los trabajos, para que, en su caso, de haber incumplimiento, el área técnico operativa pueda hacer valida dicha garantía a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control y Avance Financiero de Obras

- Procesar administrativamente las disposiciones en materia del avance financiero correspondientes a los proyectos de las obras públicas, con la finalidad de que se ejecuten los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Programar la entrega de la documentación que corresponde a los planes, proyectos, programas y presupuestos ante la Dirección General de Administración en materia de obras públicas, para los respectivos trámites de las fichas de origen de proyectos, afectaciones presupuestales y suficiencias presupuestales.
- Verificar los presupuestos de obra pública de los proyectos que se elaboran en las áreas operativas, para la gestión de los recursos asignados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Realizar la propuesta del presupuesto anual de la obra pública y servicios relacionados con la misma de las áreas operativas, para que se designen los recursos presupuestales a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

18 de 201

